

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 307/2019 y 348/2019 dentro del juicio de amparo indirecto 143/2018-I y 153/2018-III presentado por la Víctima indirecta Y.B.S.G. y A.E.T.R. por la desaparición de F.J.A.O. y M.T.T.R. mismo que me fue notificado en fecha 08 de febrero de 2019 se informa el avance que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 17 de mayo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001333/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **Ana Esperanza Torres Reyes** quien denunció la desaparición de **M.T.T.R. y F.J.A.O.**, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**, en la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.

Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000265/2018**.

## AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

**A.- Del día 08 AL 13 DE ABRIL DE 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:**

a) **De naturaleza investigativa:**

1. No se generó información en este rubro.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

1. No se generó información en este rubro.

**B.- Del 08 AL 13 DE ABRIL DE 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:**

a) **De naturaleza investigativa:**

1. Los días 11, 12 y 13 de abril de la presente anualidad, mediante oficios FEIDDF-EIL E3-193/2022, y sus consecutivos, se solicitó al Titular de la Policía Federal Ministerial, designara elementos a efecto de que se

abocara a la realización de diversas diligencias de búsqueda de testigos e inspecciones, con el objeto de aportar mayores datos de fondo en las investigaciones seguidas por esta Fiscalía Especializada.

2. El 13 de abril de la presente anualidad, se giró oficio FEIDDF-EIL-E3C1-061/2022. al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, con el objeto de que se brindara apoyo a los Agentes del Ministerio Público de la Federación, para realizar diversas diligencias en la Ciudad de Nuevo Laredo, para el mes de mayo.
3. Mediante oficio FEIDDF-EIL-E3C2-159/2022, se requirió a la Comisionada Nacional de Atención a Víctimas, designara Asesores Jurídicos Federales, con el objeto de que se brindara apoyo, en las diligencias programadas a desarrollarse en la Ciudad de Nuevo Laredo, para el mes de mayo.
4. De igual forma mediante Oficio FEIDDF-EIL-E3C2-158/2022, se pidió la designación de peritos en Antropología, Fotografía, Criminalística, para intervenir en las diligencias programadas para el mes de mayo en la Ciudad de Nuevo Laredo.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

1. No se generó información en este rubro.

**C.- Del día 08 AL 13 DE ABRIL DE 2022, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:**

**a) De naturaleza investigativa:**

1. No se generó información en este rubro.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

1. No se generó información en este rubro.